

testigo.

| /f.º 115/ El dicho Juan Carva-
llo vezino de la çibdad de Granada testigo reçibido para en la pesquisa secreta aviendo jurado por Dios e por Santa Maria e por la señal de la cruz en que puso su mano derecha corporalmente e prometio de decir verdad de lo que supiese e seyendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta del dicho ynterrogatorio dixo que conosco a todos los contenidos en esta pregunta _____

—preguntado por las preguntas generales dixo ques de edad de quarenta años e que no es pariente de ninguna de las partes ni le toca ninguna de las generales preguntas _____

II. a la segunda pregunta dixo que lo ha oydo dezir lo contenido en esta pregunta e que ha visto que algunas vezes tratan mal algunas personas e otras bien _____

III. a la tercera pregunta dixo que no la sabe _____

IIII. a la quarta pregunta dixo que lo contenido en esta pregunta ha visto que han obedecido las provisyones de sus magestades _____

V. a la quinta pregunta dixo que lo que sabe desta pregunta es quel dicho licenciado Castañeda puso muchas varas mas que otros gobernadores han puesto por que tenia vn alcalde de justicia e dos executores e todo efeto que no le fuesen a la mano e para espantar a los vezinos e tenellos atemorizados para quel hiziese lo que quisyese e esto sabe desta pregunta _____

VI. a la sesta pregunta dixo que nunca ha visto poner aranzel antes ha visto llevar derechos muy demasyados /f.º 115 v.º/ a los escriuanos espeçial a diego sanchez escriuano publico desta çibdad y le ha llevado a este testigo a peso y medio y a dos pesos por cada escriptura que se montarian todos doze o quinze pesos en diversas vezes e que tenia cada escriptura medio pliego escripto de anbas partes e tambien le ha llevado a este testigo francisco sanchez escriuano de granada por dos escripturas que ternian a medio pliego cada vna le llevo peso y medio en vn puerco que le dio _____

VII. a la setima pregunta dixo que no la sabe _____

VIIIº. a la otava pregunta dixo que lo que çerca desta pre-

gunta sabe es que vnos yndios de granada que luys de guevara teniente que a la sazón hera en granada dio a Romero y le dio el dicho Romero por ellos noventa pesos y estando malo el dicho guevara le dio los noventa pesos el dicho Romero e se los metió debaxo de vn almohada y este testigo lo oyo decir e fue muy publico e que oyo decir e fue muy publico ansymismo que dio parte de los yndios de no motiva a mateo sánchez por que rompiese vna escriptura que tenia contra el guevara como fiador del mateo sánchez e questo lo oyo decir publicamente e que ansymismo otros muchos repartimientos este testigo oyo decir que los avia dado a vn andrés de sevilla çapatero e avn gadea sastre e a vn jaén carpintero todo a efeto para que cada vno destos hiziesen cosas de su oficio para el dicho luys de guevara e que no davan repartimiento de yndios syno a personas del cabildo o a otros de que se le syguiese ynterese como destos ofiçiales, e questo sabe desta pregunta —————

IX. a la novena pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que ha visto este testigo y es muy publico e notorio que se an sacado desta governaçion mucha cantidad de yn- /f.º 116/ dios libres y esclavos en todo el tiempo quel dicho licenciado governava e quel dicho licenciado Castañeda via e sabia mucha parte dello y lo consentia preguntado como lo sabe que lo consentia el dicho Castañeda dixo que por que este testigo se hallo muchas vezes a registrar los navios e via que ponía vna pena synple a los maestros que no sacasen los naturales e despues de averlo mandado estando presente el dicho licenciado castañeda algunas vezes e otras vezes sus tenientes via este testigo que se cargavan los navios de pieças naturales desta tierra libres y esclavos lo qual via e sabia el dicho castañeda e sus lugares tenientes e que ansymismo sabe quel dicho licenciado castañeda vendió vna pieça de yndia libre a vn mançebo que vino de las minas cuyo nombre este testigo no se acuerda en çiento e çinquenta pesos a lo queste testigo se acuerda y quel dicho onbre se la avia comprado, puesto que hera libre porque le diese licencia para salir desta tierra e sacar la dicha yndia libre e que ansymismo sabe este testigo quel dicho licenciado vendió a diego de ayala vezino desta çibdad vna yndia libre la qual dicha yndia libre asymismo el dicho castañeda avia avido no sabe este

testigo en que forma porque avia sydo del governador pedrarias lo qual este testigo sabe porque lo vio e se lo dixo el mismo diego de ayala e vio este testigo en su poder la dicha yndia e questo sabe desta pregunta e que asy mismo sabe este testigo que luy de guevara teniente que fue del licenciado Castañeda en la çibdad de granada vendio vna yndia libre que hera de vn hurtado difunto vezino de granada a niebla marinero no se acuerda este testigo en que preçio la qual avia el /f.º 116 vº/ sacado por naboria de los bienes del dicho difunto lo qual sabe este testigo por que vio la dicha yndia en poder del dicho marinero e dezia que se la avia vendido el dicho guevara e questo sabe desta pregunta —————

X. a la deçima pregunta dixo que no la sabe —————

XI. a la honzena pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que vio quel dicho licenciado tomava los navios que venian al puerto desta governaçion y los embargava e no permitia que sus dueños ni maestros los fletasen salvo quel dicho licenciado los fletava e dava a quien queria y que por ello sabe este testigo que se le recreçieron muchos yntereses e que lo sabe este testigo porque demas de averlo visto a este testigo le quito dos lugares que tenia fletados en el navio de la vitoria e los dio el a quien el quiso e esto sabe desta pregunta —————

XII. a las doze preguntas dixo que no la sabe mas de aver oydo decir lo contenido en la pregunta e fue muy publico.

XIII. a las treze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que ha oydo decir publicamente lo qontenido en esta pregunta —————

XIIII. a las catorze preguntas dixo que ha oydo decir lo qontenido en la pregunta —————

XV. a las quinze preguntas dixo que oyo decir lo contenido en esta pregunta —————

XVI. a las diez y seys preguntas dixo que lo que çerca desta pregunta sabe es que en vn almoneda queste testigo vio hacer en granada de çiertos bienes de vn difunto que se llamava hurtado vio este testigo que se vendieron en el almoneda çiertas vacas que serian quarenta poco mas o menos /f.º 117/ e que andando en el almoneda luy de guevara lugar teniente en la dicha çibdad por el dicho castañeda anduvo previniendo a çier-

tos vezinos que no las pusesen en preçio que las queria para sacar las para el dicho licenciado y el dicho licenciado mando a benito dias vezino de granada que las pusesen para el dicho licenciado y este testigo dixo al dicho benito dias que no las pusesen publicamente para el licenciado porque no lo podeys hacer y que respondio el dicho guevara anda poneldas para el licenciado Castañeda que bien lo podeys hacer y el dicho benito dias las puso publicamente que heran para el licenciado castañeda e que las puso en trezientos e treynta e çinco pesos poco mas o menos e que no obo nadie que las osase pujar por se aver puesto para el dicho licenciado e por miedo que dello ovieron y ansy se remataron y las llevo el dicho castañeda y que este testigo lo sabe porque vio las dichas reses y vino al almoneda con proposito de las conprar que valian e se hallaran por ellas en aquella sazon sy el dicho licenciado no las tomara e sacaran para el mas de çinquenta pesos mas de como las llevo el dicho licenciado y esto fue publico e que ansymismo el dicho guevara echo vn sacador para que le sacase vn cavallo ruçio de vn difunto que se llamava varales e lo saco en çiento e çinquenta pesos e que por razon de ser teniente del dicho licenciado en la dicha çibdad de granada no lo oso otro vezino pujar e que sabe este testigo quel dicho cavallo valia mas de treynta pesos mas de lo que por que se remato por ser para el dicho luys de guevara teniente del dicho licenciado e questo sabe desta pregunta.

XVII. /f.º 117 v.º/ a las diez y siete preguntas dixo ques publico lo contenido en la dicha pregunta que lo hazia el dicho licenciado de echar personas que le sacasen cavallos e yeguas para lo tornar a vender pero que particularmente no se acuerda de que personas _____

XVIII.º a las diez y ocho preguntas dixo que hera publico lo qontenido en la pregunta e que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta _____

XIX. a las diez y nueve preguntas dixo que lo que sabe desta pregunta es que estando este testigo en la çibdad de panama fue desta çibdad de leon a la dicha çibdad de panama vn hurtado que avia sydo escriuano en esta çibdad e tenia cargo de los libros de la contaduria y quel dicho hurtado dixo en panama antel licenciado de la gama e ante otras personas quel

licenciado castañeda avia hecho quitar vn quaderno ochojas de vn libro de la contaduria de la hazienda de su magestad y quel dicho licenciado de la gama se lo reprehendio diziendole que mirase bien lo que dezia que hera rezia cosa aquella y el dixo que hera verdad afirmandose en ello reziamente e quel dicho licenciado de la gama escrivio vna carta sobrello al dicho castañeda la qual carta truxo este testigo y se la dio en esta çibdad al dicho castañeda con otras cartas que le truxo e quel dicho castañeda leyo la carta y que hera domingo este testigo se fue a su posada para aconpañarle a misa y estando este testigo y otros vezinos en casa del dicho licenciado Castañeda hablo el dicho licenciado e dixo el licenciado de la gama me escrivio que /f.º 118/ hurtado avia dicho en panama que yo avia quitado tantas hojas del libro del rey de la contaduria miente el vellaco que no son syno tantas y la cantidad de hojas que dixo el dicho castañeda que avia quitado heran mas que no las que dezia el dicho licenciado de la gama por su carta e que a rujel de loria que estava presente dixo estas palabras es verdad señor loria no lo hezistes vos el qual dicho loria respondio e dixo sy señor es verdad que yo lo hize y heran tantas hojas que hera el numero quel dicho castañeda avia dicho lo qual paso en casa del dicho castañeda en presençia de mucha gente que alli estava para le aconpañar para la yglesia e questo sabe e que sabe e vido quel dicho licenciado castañeda llevo consygo al dicho loria al peru e quel dicho loria dixo a este testigo que yva contra su voluntad e questo sabe desta pregunta _____

XX. a las veynte preguntas dixo que no la sabe _____

XXI. a las veynte e vna preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es quel dicho licenciado castañeda echo sobre los pueblos desta çibdad e granada dos repartimientos diziendo que heran para sostenimiento de la gente de guarniçion que estavan en las minas e que fueron los repartimientos en cantidad demas de ocho mill pesos a lo queste testigo se quiere acordar e que en el repartir de la moneda dicha se mostro muy parçial e favorable e a otros muy odioso porque a sus amigos puesto que tenian mucha posibilidad e muchos yndios les echava menos mas de la mitad de lo que echava a otros que tenian menos yndios porque los queria mal e que sobrello los prendia e moles-

/f.º 118 v.º/ tava hasta que los pagasen e dava mandamiento exeutorio e questo sabe —————

XXII. a las veynte e dos preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es quel dicho licenciado Castañeda traya por vso e costumbre de pedir dineros prestados e despues pagarlos con escripturas o en cosas de su casa que valian mucho menos que las tales debdas en espeçial que sabe que pidio al padre escobar cura de granada çierta cantidad de pesos de oro en que fueron trezientos o quatroçientos pesos los quales le presto e que nunca se los quiso pagar avnque muchas vezes se los pidio hasta que le tomo dos yeguas en pago de la dicha debda las quales no valian con mucha parte la cantidad en que se las cargo de lo qual oyo quexarse al dicho padre escobar e rogava a Dios que viniese justicia para se lo pedir e que ansymismo sabe quel dicho licenciado pidio prestados a vn vezino de granada que hera vezino deste testigo çiento o dozientos pesos que no se acuerda bien e que oyo quexarse muchas vezes al dicho Rodrigo hurraço que no se los pagava e que no sabe en que se los pago despues e questo sabe desta pregunta —————

XXIII. a las veynte e tres preguntas dixo que lo contenido en esta pregunta hera publico e notorio en esta çibdad y que este testigo veyra quel dicho licenciado tratava mal a los que tenia por enemigos y favoreçia a los que tenia por amigos e questo sabe desta pregunta —————

XXIIIIº. a las veynte e quatro preguntas dixo que oyo decir lo qontenido en esta pregunta —————

XXV. /f.º 119/ a las veynte e çinco preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que quando el dicho Castañeda querria mal a vna persona luego hazia proçeso qontra el e le andava buscando como le destruyese e questo sabe desta pregunta.

XXVI. a las veynte e seys preguntas dixo que no la sabe.

XXVII. a las veynte e syete preguntas dixo que no la sabe mas de que a la persona quel queria bien luego le despachava e al que queria mal no le despachava hasta quel queria —————

XXVIII. a las veynte e ocho preguntas dixo que no la sabe.

XXIX. a las veynte e nueve preguntas dixo que lo que sabe es quel dicho licenciado acostumbraça a tener presos a los que no tenia buena voluntad por cabsas livianas no los queriendo

soltar ni dar la cabsa de su prisyon para que se defendiesen en espeçial que sabe que tuvo preso a diego sanchez escriuano publico muchos dias con grillos solamente porque diz que se avia reydo de vnas coplas que se avian hecho de cosas que tocavan al dicho licenciado e asymismo sabe que tuvo preso a garcia alonso cansyno e que dezia el dicho licenciado que lo tenia preso por que su hijo se fue sin su licencia en vn navio e que asymismo sabe que tuvo preso el dicho castañeda a andres de segovia vezino e regidor de granada e lo tuvo preso muchos dias con prisynes porque en nombre de la çibdad de granada e como procurador della le vino a hacer vn requerimiento e hacer çiertas cosas /f.º 119 v.º/ en nombre de la dicha çibdad e que ansymismo tuvo presos mas de quatro o çinco meses y en prisynes y en vn çepo y grillos mas de diez dias el alcalde diego nuñez de mercado en las quales dichas prisynes tuvo al dicho alcalde e al thesorero pedro de los rios porque los suso dichos se avian mostrado en no querer consentir quel dicho licenciado se fuese de la tierra porque sabían que le venia ya la resydençia e porque satisfiziese a las partes que tenia agraviasdas antes que se fuese y que sabe lo suso dicho porque lo vido y que sabe que le hizieron requerimientos al dicho licenciado para que los soltase e les diese la cabsa de su prisyon y nunca lo quiso hacer y los tuvo presos como dicho es todo el dicho tiempo y en prisynes y guarda hasta quel dicho licenciado se fue al peru y questo sabe desta pregunta —————

XXX. a las treynta preguntas dixo que lo que çerca desta pregunta sabe es quel dicho licenciado y juan tellez dilatavan mucho en las pagas de los libramientos e que todos se quexavan publicamente e ya que algunos libramientos pagavàn heran cosas que valian poco o potros o yeguas e que espeçial vio quexarse al padre escobar y a otras personas e que sabe quel dicho licenciado tenia formas como se truxere el oro de la fundiçion a su casa y lo tenia que hera depersonas particulares de lo que se avia avido de las minas y hazia pagar a quien el queria e an-/f.º 120/ dava buscando e procurando çedulas y escripturas que conprava a menos preçio contra las personas cuyo hera el tal oro a fin de lo cobrar y se çtendar el con ello e que ansimismo oyo decir a benito davila vezino de granada y quexarse que el

licenciado castañeda procuro de aver y conprar vna escriptura que contra el tenia el herrero de panama de tres esclavos yndios que le avia de ambiar y quel dicho licenciado como huvo la dicha escriptura se hizo pagado de cierto oro quel dicho benito davila tenia en la fundiçion en todo lo quel quiso por los dichos esclavos no enbargante quel dicho benito davila queria embiar los dichos esclavos por quel no devia oro syno esclavos e questo sabe desta pregunta —————

XXXI. a las treynta e vna preguntas dixo que lo que çerca desta pregunta sabe es queste testigo supo quel dicho licenciado hizo pregonar en la çibdad de granada que ninguno fuese osado de llevar puercos al golfo de chira y que aviendolo asy proyvido el dicho licenciado hizo llevar y embio mas de çien puercos suyos a los vender al dicho golfo a los navios que alla estaban los quales vendio a tres pesos los mas dellos y los otros a dos pesos y mas cada vno y que los vezinos reçibieron mucho agravio por no les dexar vender sus puercos y este testigo como vno dellos ansymismo reçibio mucho agravio porque tenia en el camino para llevar /f.º 120 v.º/ al dicho golfo trezientos puercos y mas y por temor del dicho pregon- no los oso llevar e questo sabe desta pregunta —————

XXXII. a las treynta e dos preguntas dixo que no la sabe mas de lo aver oydo decir —————

XXXIII. a las treynta e tres preguntas dixo que oyo decir publicamente lo contenido en esta pregunta en esta çibdad de leon e ansy es publico e notorio e que ansimismo sabe que vn anton de Ribas vezino desta çibdad demando licencia al dicho licenciado para yr a peru con el adelantado e que no le quiso dar licencia e que el dicho licenciado vendia sus cavallos a quien el queria por preçio muy subidos por cabsa que a los que del conpravan les dava licencia para sacar los de la tierra y llevarlos a piru y para se yr ellos y llevar sus pieças y que esta licencia no tenian conprado los dichos cavallos de los vezinos e que sabe este testigo que ha venido mucho daño a los vezinos desta provincia a cabsa de no averles el dicho licenciado dexado contratar con sus haziendas libremente por se lo ynteresar e ganar todo el dicho licenciado y esto sabe desta pregunta.

XXXIIIº. a las treynta e quatro preguntas dixo que lo que

sabe desta pregunta es quel dicho licenciado de contino tenia formas e maneras como se pusyesen en los cabildos sus amigos e parçiales para que no se hiziese mas de lo quel queria y esto es publico y notorio _____

XXXV. /f.º 121/ a las treynta e çinco preguntas dixo que oyo dezir lo contenido en la dicha pregunta _____

XXXVI. a las treynta e seys preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas de suso _____

XXXVII. a las treynta e syete preguntas dixo que no la sabe _____

XXXVIII. a las treynta e ocho preguntas dixo que no la sabe mas de lo que dicho tiene _____

XXXIX. a las treynta e nueve preguntas dixo que no la sabe _____

XL. a las quarenta preguntas dixo que no la sabe _____

XLI. a las quarenta e vna preguntas dixo que no la sabe.

XLII. a las quarenta e dos preguntas dixo que ha oyo que-xarse a los vezinos desta provincia sobre quel dicho licenciado encubria las çedulas y cartas que su magestad enbia para el bien e abmento desta provincia _____

XLIII. a las quarenta e tres preguntas dixo que no la sabe.

XLIIIº. a las quarenta e quatro preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es quel dicho licenciado y el dicho luis de guevara su teniente de la çibdad de granada han tenido por cos-tumbre de no se querer salir de los cabildos avnque se hablase en cosas queles tocasse puesto que fuesen requeridos que se sa-liesen y que este testigo lo sabe, seyendo alcalde en la çibdad de granada y que sabe quel dicho luis de guevara quando ve-nia a esta çibdad traya consygo al escriuano de cabildo porque no se hiziese cabildo en su absençia e que demas desto este tes-tigo ha oyo decir a algunas personas que se trayan el libro /f.º 121 v.º/ del cabildo e questo sabe desta pregunta _____

XLV. a las quarenta e çinco preguntas dixo que no la sabe la dicha pregunta _____

XLVI. a las quarenta e seys preguntas dixo que lo que des-ta pregunta sabe es quel dicho licenciado tuvo formas e ma-neras con los cabildos desta çibdad y de la çibdad de granada amedrentandoles y diziendoles que le quitarian los yndios al re-

gidor e ofiçial del qonsejo que no hiziesen lo quel quisyese para se yr e que no le estorvasen la yda e para ello presento vna çedula que tenia de la enperatriz nuestra señora la qual avia quatro años quel dicho licenciado la tenia poco mas o menos e asy lo sabe este testigo por quel se la truxo de panama por la qual dava licencia su magestad que fuese a castilla a ynformar a su magestad en cosas que tocavan a su real seruicio e que no aviendo querido vsar de la dicha çedula e aviendola tenido en su poder quatro años y aviendolo hecho governador los pueblos despues que su magestad dio la dicha çedula con color de la dicha çedula quel tenia guardada hizo con los cabildos que lo dexasen yr y se fuese a su casa y con toda su hazienda a las provinçias de piru donde es publico e notorio questa e al tiempo que se fue llevo consygo a muchos vezinos y estantes y abitanes en estos pueblos desta governaçion en espeçial a rugel de loria que avia sydo regidor y alcalde y a ysidro de robles que avia sydo /f.º 122/ su teniente e a diego de ayala e a peñalver que avia sydo su alcalde de la justicia e a otras çiertas personas los quales heran de los que avia dado por sus fiadores e abonadores para su resydençia e los dexo yr e llevar sus hazien-das para que las personas a quien tenia agraviadas y le pidiesen algo en la resydençia no tuviesen de que cobrar y esto demas deste testigo lo ver es publico e notorio en toda la provinçia y al tiempo quel dicho licenciado se fue llevo consygo e fueron seys navios cargados con mucha gente e cavallos e yndios ansy libres como esclavos de los naturales desta provinçia en mucha cantidad porque yvan los navios llenos de gente y esta provinçia quando despoblada de gente de los españoles e avn de yn-dios falto mucha cantidad e questo sabe desta pregunta —

XLVII. a las quarenta e syete preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es quel dicho licenciado antes que se fuese tuvo formas y maneras como echo a los escriuanos que avian sydo de granada que fue vn bartolome perez y a arias y al tiempo quel dicho licenciado se fue llevo consygo a alonso rodrigues de valdes e a leguiçamo y tuvo con ellos maneras con que llevarlos para que aca no se supiese las cosas quel dicho licenciado avia hecho e que al dicho alonso rodrigues de valdes le prometio de le dar para el camino todo lo que huviese me-

nester y en lo demas que dize la pregunta queste testigo no lo sabe mas de quanto es publica boz e fama que faltan muchos procesos de los que avian passado ante los /f.º 122 v.º/ dichos escriuanos en espeçial sabe quel dicho guevara teniente de licenciado yva a casa del escriuano que hera arias y le dexava sus escripturas por donde se sospecha que se ayan quitado y encubierto los que tocavan al dicho licenciado y al dicho guevara y questo es lo que sabe desta pregunta —————

XLVIIIº. a las quarenta e ocho preguntas dixo que no la sabe —————

XLIX. a las quarenta e nueve preguntas dixo que no ha visto quel dicho licenciado castañeda ni sus lugar tenientes ayan fecho ninguna cosa señalada porquesta tierra valga mas ni que aya redundado en bien publico de los vezinos e moradores della antes esta muy perdida y destruyda e despoblada despues que es governador el dicho licenciado y que sabe este testigo que estoviera muy remediada y aprovechada despues que vino la nueva de piru sy el dicho licenciado oviera dexado a los vezinos contratar libramente con sus haziendas y hacer compañías e questo sabe desta pregunta —————

L. a las çinquenta preguntas dixo que no la sabe —————

LI. a las çinquenta e vna preguntas dixo que lo que dicho tiene es la verdad y en ello se afirma so cargo del juramento que hizo e firmolo. juan carvallo —————